AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

2223

ORDEN de 19 de abril de 2017, de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se procede al nombramiento de Notarios en Resolución de Concurso Ordinario de vacantes existentes en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes, comprendidas en el Concurso Ordinario convocado por Resolución de 10 de febrero de 2017 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de febrero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.22 del Estatuto de Autonomía en uso de las facultades conferidas por el Decreto 24/2016, de 26 de noviembre, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar para proveer las Notarías anunciadas radicadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, a los Notarios que se relacionan a continuación:

Para la Notaría de Bilbao (vacante por jubilación del Sr. José Antonio González Ortiz) a D. Pedro Lecuona Ortúzar.

Para la Notaría de San Sebastián (vacante por jubilación del Sr. Juan Zapata Pérez) a D. José Luis Carvajal García Pando.

Para la Notaría de Ondarroa (por traslado de Manuel Pablo Sarobe Oyarzun) a Dña. Elisa Castro Alvarez.

Segundo.– Acordar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y remitir la misma a los interesados.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejera de Trabajo y Justicia en el plazo de una mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de abril de 2017.

La Consejera de Trabajo y Justicia,
MARÍA JESÚS CARMEN SAN JOSÉ LÓPEZ.